PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14.119.

197

POR EL QUE SE CONCEDE EL RETIRO ABSOLUTO DE LA POLICIA DE LA CAPITAL, AL COMISARIO DE LA DIVISION DEL ORDEN PUBLICO Y TRANSITO DE LA MISMA, SR DAMIAN JIMENEZ.-

Asunción, 17 de Junio de 1.946.-

N. 3.100.

V I S T O S: la nota P.E.N°67(Exp.Ns 1.103 y 1.402)elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 8 del corriente, en la que solicita se conceda al Comisario de la División del Orden Público y Tránsito de dicha institución, Sr. Damián Jiménez, el retiro de la misma, con pensión equivalente a su último sueldo , por invalidez contraida en acto de servicio, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal de Calificaciones y Disciplina, según Acta N° 11, de la sesión del mencionado Tribunal, de fecha 13 de Diciembre del año ppdo., de acuerdo con los Arts. 52 inciso 1°, y 70 del Estatuto Orgánico de la citada Repartición; y las providencias de la Jefatura de Policía de la Capital y de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese el retiro absoluto con goce de pensión equivalente a su último sueldo, al Comisario de la División del Orden Público y Tránsito de la Policía de la Capital, Sr.Damián Jiménez, de conformidad con el Art.70 del Estatuto Orgánico de la mencionada institución, por invalidez contraida en acto de servicio.-

Art. 2° .- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-